

EXPORTSUSTENT S.A.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018.

A los señores accionistas de EXPORTSUSTENT S.A.

- **Base Legal**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía EXPORTSUSTENT S.A., presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de EXPORTSUSTENT S.A., correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2018.

- **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente Informe, he obtenido de parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

- **Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera de EXPORTSUSTENT S.A., al Estado de

Resultados Integrales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, y sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

- **Contenido**

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

1) Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2018.

2) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

El sistema de control interno contable es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, es decir proveer a la administración de la compañía una seguridad razonable que los libros y sus registros contables reflejen de manera correcta las transacciones generadas por las operaciones, de modo que permitan la preparación de los estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; así también proveer una seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos no autorizados.

3) Situación Financiera de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía preparó sus Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. Durante este periodo no tuvo ingresos por cuanto la compañía dejó de realizar sus operaciones de exportaciones de aceite crudo de palma y sus derivados.

La compañía en el año 2018 presenta como resultado una pérdida por \$ (513.456).

Los activos y pasivos de la misma han sido analizados y no se presenta ninguna observación.

4) Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

5) Eventos importante:

En el año 2018, los siguientes eventos tuvieron relevancia en la compañía:

- La compañía no tuvo exportaciones durante este periodo ya que estas son realizadas por su compañía relacionada Extractora Natural Ecuador S.A. Extranatu, quien asumió todas las operaciones de exportaciones de la producción de aceite crudo de palma y sus productos derivados.
 - Se presentaron solicitudes de devoluciones de IVA del año 2014 al 2016, derecho que tiene la empresa por ser exportadora y sobre las cuales se obtuvieron resoluciones favorables, logrando recuperar entre un 70% del valor solicitado.
 - La compañía procedió a dar de baja la cuenta por cobrar Drawback la cual se encontraba registrada desde el 2016 por un valor de \$ 305.031
-
- **Conclusión**

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; y presentan razonablemente la posición financiera de EXPORTSUSTENT S.A., al 31 de diciembre de 2018.

Señores accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 04 de Abril de 2019

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Luis Soria', is enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and somewhat cursive.

Ing. José Luis Soria

COMISARIO

Reg. No. CPA 17-4369